



Rad.761114003001-2023-00288-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez. Queda para proveer. **Buga Valle, Noviembre 10 de 2023.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2023-00288-00
PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: ALEJANDRO BOLAÑOS GARCIA
ABSOLVENTE: LORENZA SANTOS BARBOSA
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2404

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el apoderado Judicial del solicitante a través del correo institucional, quien solicita aplazar la audiencia programada para el día 14 de noviembre del 2023 a las 9:30 a.m., bajo el argumentando de la imposibilidad de notificar a la absolvente.

Siendo procedente la solicitud, se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

1º). ACCEDER al aplazamiento de la Audiencia programada para el día 14 de noviembre de 2023 a la 9:30 de la mañana, a petición del apoderado Judicial de la parte solicitante, quien ha manifestado la imposibilidad de notificar a la absolvente.

2º) DISPONER que una vez la parte interesada acredite la notificación a la parte absolvente, se dará cuenta de inmediato para proceder a fijar nueva fecha y hora judicial para llevar a cabo audiencia de interrogatorio de parte con la señora **LORENZA SANTOS BARBOSA**. Su citación se deberá hacer por notificación personal de conformidad con lo establecido en el Art. 200 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51283e7f4f3cb93d61e9c7ed26ffdba3c5234d17ba99d59eb4c43cb61a91db1d**

Documento generado en 13/11/2023 04:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>